

## BILBAO

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya).

En los autos de referencia de quiebra voluntaria 752/01 se ha dictado la siguiente resolución:

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos señalando a tal efecto el día 8 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando el señor Comisario de la quiebra de citas a los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular repartido a su domicilio a los que residan en esta población y a los demás por correo certificado con acuse de recibo y citándose a los acreedores cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, citándose asimismo al quebrado/a.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyo domicilio se desconoce se expide la presente en Bilbao (Bizkaia), a 6 de febrero de 2002.

Bilbao, 21 de febrero de 2002, El/la Secretario.  
Bilbao, 26 de febrero de 2002, El/la Secretario.—7.419.

## CAZORLA

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cazorla. Autos 213/2000. Advertido error en la transcripción del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 2002, por el presente se hace constar que los nombres de los demandados son don Antonio Jesús Segura Juan y doña Julia Fuentes Moreno.

Cazorla, 22 de febrero de 2002.—7.364.

## FERROL

*Edicto*

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Casal Martínez, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de abril de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de mayo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018033299, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor para el supuesto de que no pueda notificarle en el domicilio que consta en autos.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 5. Piso cuarto, de la casa número 13, de la avenida de Villalba, en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, con una vivienda de superficie útil de 55 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y visto desde la avenida de Villalba, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, patio de luces y don Luis Otero Franco; izquierda, caja de escaleras y doña Josefa Bouza, y fondo, patio de luces y doña Carmen Ledo. Tiene asignada una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.552, libro 92 de As Pontes, folio 34, finca 15.503.

Tipo: 14.694.000 pesetas (88.312,72 euros).

2. Urbana número 1-A. Local destinado a trastero, en la planta baja, de la casa número 13, de la avenida de Villalba, en la villa y Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, sin ningún nombramiento interior, de superficie de 10 metros cuadrados, que linda, mirando desde la avenida de Villalba: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, don Luis Otero Franco; izquierda, trastero anejo del piso primero, y fondo, pasillo de acceso a los trasteros. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.689, libro 106 de As Pontes, folio 80, finca 12.740.

Tipo: 1.106.000 pesetas (6.647,19 euros).

Ferrol, 11 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.357.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Fuenlabrada,

Procedimiento: Convocatoria Junta general de accionistas 219/2001, sobre otras materias de don Francisco del Valle Burgos, doña Juliana Lucas del Valle. Procurador sin profesional asignado. Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 218/01, seguido a instancia de don Francisco del Valle Burgos y doña Juliana Lucas del Valle se ha acordado la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Recreativos Tur, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

1. Información por el Consejo de Administración sobre el detalle del patrimonio neto de la sociedad al 31 de diciembre de 1999.

2. Información por el Consejo de Administración sobre el detalle del patrimonio neto de la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

3. Información por el Consejo de Administración sobre la situación económica, jurídica, administrativa y legal de la sociedad.

4. Exhibición de libros de actas de los ejercicios 1999, 2000 y, en su caso, 2001.

5. Exhibición de Balances de Situación a 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2002, y explicación, en su caso, de las razones por las que no se ha realizado el depósito de cuentas del ejercicio 1999.

6. Exhibición de cuentas de pérdidas y ganancias y memoria de los ejercicios 1999 y 2000.

7. Explicación de la falta de convocatoria de Junta general ordinaria del ejercicio 1999, que se celebrará en la Notaría de don Agustín Rodríguez García, sita en calle Plata, número 1, de Fuenlabrada, el día 18 de abril de 2002, y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco del Valle Burgos, con demás prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 12 de febrero de 2002.—El Secretario del Juzgado.—7.343.

## GANDÍA

*Edicto*

Don José Salvador Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 201/00, a instancia de Carlos Sanmateu Calafat contra Raymond L. Portela y comunidad de propietarios edificio «Las Rozas» sobre extinción de comunidad de bienes en los que con esta fecha se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Respecto los demandados Francisco Sánchez Caballero, Raymond L. Portela, Fernando Pérez Martín, José M. Calderón Gaspar, José Batres Redondo, Alfonso López Olivás y José V. Catalá Miró, cuyo domicilio actual se ignora, después de haber tenido su último domicilio conocido en la provincia de Madrid los cinco primeros y Albacete y Valencia, los expresados en sexto y séptimo lugar, respectivamente, procédase a practicar el emplazamiento al demandado indicado, mediante edictos, al amparo del artículo 683 de la LEC, concediéndoles un plazo de diez días para comparecer en el juicio.

Publiquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», librando a tal fin los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador y solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Sánchez Caballero, Raymond L. Portela, Fernando Pérez Martín, José M. Calderón Gaspar, José Batres Redondo, Alfonso López Olivás y José V. Catalá Miró cuyo paradero se ignora, expido el presente que firmo y sello.»

Gandía, 14 de enero de 2002.—El Magistrado Juez.—7.510.

## GETAFE

*Edicto*

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/98 P se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de «VM de Inversiones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Pomares, contra «Sobrino de Toribio Sainz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2379-0000-18-0287-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 4 del conjunto industrial sito en Getafe, polígono industrial «Los Ángeles», calle Fundidores, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.085, libro 318, primero, folio 135, finca número 30.543.

Tipo: 252.425,08 euros (42.000.000 de pesetas).

Getafe, 15 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.361.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones 467/2001 ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

«Auto.—Magistrado-Juez don Enrique de la Hoz García. Secretaria doña Margarita Hidalgo Bilbao.—En Madrid, a 21 de enero de 2002.

Hechos

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», se han celebrado Junta general de acreedores, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente la proposición del convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.º Se plantea una reducción en los créditos en la forma que se indica más adelante, de manera que la totalidad de los débitos resultantes se harían efectivos en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha en que se dictase el auto de aprobación del Convenio, y ello con arreglo a la siguiente concreción: Créditos privilegiados con derecho de abstención:

a) Presentes o representados en esta Junta.

Reducción o quita en sus créditos de un 40 por 100 y renuncia al carácter privilegiado de su crédito.

b) Ausentes que han ejercitado su derecho de abstención: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Abono de su crédito actual: Tesorería General de la Seguridad Social.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado del crédito de la Seguridad Social y, en su virtud, dicho crédito será satisfecho por «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería de la Seguridad Social.

Créditos ordinarios: Reducción y renuncia al 50 por 100 de los mismos.

2.º La totalidad de los débitos que en la actualidad mantiene pendientes la citada entidad seguirán sin devengar intereses de ningún tipo.

Segundo.—Ha transcurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo ajustado a derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores, y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme dispone el artículo 17 de la L. S. P. y adoptar todas las medidas establecidas en dicho precepto.

Vistos el artículo citado y demás aplicación.

Parte dispositiva: Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), librando los correspondientes mandamientos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y deseé publicidad por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario de circulación nacional que la suspensa elija y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se decreta el cese en sus funciones de los señores Interventores designados, una vez transcurridos diez días desde la publicación de los edictos a que anteriormente se ha hecho referencia, haciéndose entrega por los mismos a la representación legal de la suspensa de la documentación acreditativa de las operaciones realizadas durante la tramitación del expediente.

Entréguese a la representación procesal de la suspensa los despachos expedidos para cuidar de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.»

Y para conocimiento general y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 2002.—La Secretaria.—7.514.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 775/00 que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre de «Centro Educación Destino, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha dictado auto declarando a «Centro Educación Destino, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el Activo superior al Pasivo en la suma de 405.124,83 euros (67.407.100 pesetas).

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario.—7.284.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 480/2001, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo igual al pasivo a «Starcontents, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Zurbano, 41, 28010 Madrid, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de abril de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.365.

NOIA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Ranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 207/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra «Noya Automóviles, Sociedad Limitada», en reclamación de 17.798.702 pesetas (106.972,35 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana. Nave industrial, compuesta de semisótano y planta baja, destinada a exposición, venta y reparación de automóviles, de unos 700 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de La Rasa, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noia (A Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 694, libro 157, folio 71, finca 11.364, inscripción octava.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Noia, la finca embargada ha sido tasada para la subasta en 57.000.000 de pesetas (342.576,90 euros).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

Constando la deuda garantizada por hipoteca constituida sobre establecimiento mercantil, el adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley